



**EUROPEAN COALITION FOR JUST AND EFFECTIVE DRUG POLICIES**  
**Ploegstraat 27 – 2018 Antwerpen - Belgium**  
info@encod.org/ [www.encod.org](http://www.encod.org)

**A LOS DELEGADOS DE LA 54<sup>a</sup>. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LA ONU, 21 – 25 DE MARZO, VIENA**

Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo de Japón que después de sufrir los catástrofes naturales, hoy está haciendo frente a la amenaza de un desastre nuclear. Nuestros pensamientos están con los víctimas directos e indirectos de esta tragedia, y los obreros que arriesgando su propia vida están tratando de proteger la de millones de otros.

En una semana, el 30 de marzo, se cumple el 50a aniversario de la Convención Unica de Estupefacientes que obliga a todos los estados miembros a prohibir la producción y difusión de las sustancias conocidas como drogas, y en el caso de plantas como el cannabis, el opio o la hoja de coca, eliminar su consumo en estado natural.

En 1961, los gobiernos no sabían si la prohibición de drogas sería exitosa o no para prevenir problemas de salud o desórdenes sociales. Hoy todo indica que ha incrementado estos problemas, hasta los ha generado. Prácticamente en todos los países del mundo las drogas son fácilmente accesibles a todos, incluyendo a niños. Irónicamente la prohibición de las drogas ha creado un mercado libre, donde no se ve ningún tipo de control eficiente y que además está en manos de personas que sólo piensan en hacer mucho dinero.

En la región de los Andes, desde 1961 las experiencias con la prohibición de la hoja de coca han sido dolorosas. Los consumidores son considerados como toxicómanos y los productores como narcotraficantes. A raíz del mercado de las drogas y las políticas diseñadas a erradicarlas los andinos hemos sufrido conflictos violentos, violaciones de los derechos humanos, contaminación de nuestras tierras, corrupción de nuestras autoridades y distorsión de nuestra economía.

La Convención Unica de 1961 incluye una obligación a nuestros gobiernos de eliminar el consumo tradicional de hojas de coca. Este consumo, como el de cannabis y opio en otros continentes, es una parte integral de una cultura milenaria. Durante más de 5.000 años, la hoja de coca se ha utilizado como suplemento alimenticio, medicina y elemento de reuniones y celebraciones en la vida diaria de millones de personas.

La prohibición del consumo de la hoja de coca fue basada sobre las conclusiones de la Comisión de Investigación de la Hoja de Coca del año 1950. Jamás estas conclusiones han sido verificadas por pruebas científicas del supuesto daño de la hoja de coca. Al contrario estas conclusiones han sido calificadas por expertos de todo el mundo por ser arbitrarias, imprecisas, racistas y culturalmente insensitivas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en 2007, determina que "los pueblos originarios tienen el derecho de mantener, controlar, proteger y desarrollar su herencia cultural, conocimiento y expresión cultural tradicional. La prohibición de la hoja de coca debe ser considerada como una violación de este principio y por ello, como un deplorable acto de racismo, porque justifica la criminalización y estigmatización de una práctica cultural milenaria que no tiene ningún efecto negativo alguno.

En 2009, Bolivia ha solicitado que se enmienda la Convención de 1961, en el sentido que se elimina la obligación de prohibir el consumo de la hoja de coca. La solicitud estaba formulada de tal forma que la modificación del texto aplicaría solamente a los países andinos, mientras que el sistema global de control con respecto a la hoja de coca y la cocaína permanecería intacto.

En enero de 2011, resultó que 18 países, entre otros Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, Reino Unido, Rusia, Suecia y los Estados Unidos, habían objetado contra la propuesta de enmienda. Su motivación no tiene nada que ver con la naturaleza de la hoja de coca o sus efectos sobre la salud humana. Está exclusivamente basado sobre la importancia de mantener la "integridad" de la Convención de 1961. Con ello, los 18 países implícitamente reconocen que el proceso de enmendar el texto de la Convención inevitablemente llevará a su desmantelamiento. Su mensaje al mundo es que prefieren que la Convención sea violada a que sea modificada o discutida.

Por estas razones creemos que la Convención Única de Estupefacientes ha dejado de ser relevante. Las Naciones Unidas deberían empezar a diseñar una nueva estrategia para controlar el fenómeno de las drogas. Una estrategia basada sobre experiencias locales y pruebas científicas, no sobre principios morales completamente desconectados con la realidad. Como ciudadanos del mundo afectados y preocupados por el tema de las drogas, exigimos que las Naciones Unidas sustituyan la Convención Única con un acuerdo global que permita a los pueblos diseñar e implementar sus propias políticas.

Para terminar: a poca distancia de aquí se encuentra la Agencia Internacional de Energía Atómica, que es responsable para el monitoreo del uso de la energía nuclear para fines pacíficos. En su estatuto, la IAEA dice que sus actividades deben ser llevadas a cabo con el debido respeto por los derechos soberanos de los Estados. Sugerimos que la ONUDD obtenga los estatutos de la IAEA, y que la IAEA convierta la Convención Única de Estupefacientes en un reglamento internacional para prohibir la energía nuclear.

Estamos en la espera de sus decisiones en esta reunión.

Delegación de Encod a la 54. Sesión a la Comisión de Estupefacientes de la ONU